

1. Presentación:

Vecinos y vecinas de Quito, empiezo con un cordial saludo a cada uno de ustedes a quienes dirijo esta rendición de cuenta del período del 14 de mayo del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Desde mayo de 2023, tengo el honor de representar a nuestra comunidad ante el Concejo Metropolitano de Quito. Esta responsabilidad ha resultado ser una experiencia increíblemente gratificante y enriquecedora. Durante años, he caminado por las calles de nuestra ciudad, escuchando las preocupaciones y necesidades de mis vecinos y vecinas. Ahora, gracias a esta posición, puedo canalizar esas inquietudes hacia las autoridades pertinentes y trabajar para mejorar la calidad de vida de todas y todos.

Cierro este apartado recordando el objetivo principal de mi plan de trabajo como candidato: aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. Para eso, en este documento mostraré las propuestas de mi plan de trabajo presentado en campaña y las contrastaré con las actividades realizadas en mi accionar como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito.

2. INTRODUCCIÓN:

2.1. ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador determina la participación en los niveles de gobierno, que se ejerce para: “(...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”;

El artículo 208 establece los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), siendo uno de ellos el determinado en el numeral 2, que indica: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...);”;

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”;

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala:

“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (...)”;

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, especifica los objetivos de la rendición de cuentas, entre ellos: “(...) 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública”;

El artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana especifica que las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: “1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”;

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”;

El artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial especifica las atribuciones de los Concejales Metropolitanos: “Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) La intervención con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo metropolitano; b) La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo; c) La intervención ante el consejo metropolitano de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo metropolitano autónomo; y, d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley.”;

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS-PLESG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas” que en su artículo 1, establece: “(...) los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”;

El 24 de abril del 2023, la Junta Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral me entregó la Credencial de Concejal Urbano Principal del Distrito Metropolitano de Quito.

El sábado 17 de mayo del 2023, se llevó a cabo Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión 001 – Inaugural, con la presencia de todos los Concejales Metropolitanos.

3. PLAN DE TRABAJO:

El Plan de trabajo tiene un propósito claro: contribuir a forjar un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y ecológico, respaldado por sistemas transparentes que funcionen de manera efectiva y eficiente para garantizar los derechos de todos los ciudadanos. Esto se logrará mediante la creación de instrumentos normativos locales y la implementación activa de medidas de supervisión.

En este Plan, se ha diseñado una matriz plurianual que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cada objetivo específico se acompaña de estrategias y acciones concretas, junto con el cronograma correspondiente para su ejecución comprendido entre el 17 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.1.1. ACCIONES

3.1.1.1 Promover el acceso equitativo al espacio público, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad del mismo y promoviendo el mayor acceso a áreas verdes y parques.

El acceso libre al espacio público debe ser reconocido como un derecho fundamental. Estos espacios en la ciudad están destinados para que todas las personas puedan transitar y disfrutar sin restricciones. Aquí, la comunidad puede participar en actividades colectivas, ya sean materiales o simbólicas, promoviendo el intercambio y el diálogo entre sus miembros.

Para alcanzar este objetivo nos encontramos con vecinos en territorio, realizamos reuniones periódicas. Destaco además estas acciones:

Acompañé a los vecinos del “Parque Puertas del Sol” solicitando información para la restauración de este espacio público. Este era un compromiso del ejecutivo, así que con la solicitud de esta información confirmamos que de hecho esta reconstrucción se encontraba en proceso. Acompañamos a los vecinos en la inauguración de este parque.¹ Además, empezamos un proceso de fiscalización sobre el “Parque de Carcelén Bajo”. Solicitamos

¹ <https://www.instagram.com/p/C1Xlyv7vUYF/?igsh=MXBmaHg3OXNhaDQxNQ==>

información sobre el tema a las instituciones pertinentes del ejecutivo quienes nos indicaron que hay un proceso para restaurar este parque. Actualmente el proceso continúa.

3.1.1.2. Velar por el cumplimiento del plan de ordenamiento territorial, promoviendo la regularización de barrios bajo criterios técnicos y considerando el derecho a la vivienda digna y segura y el acceso a los servicios básicos.

El Plan de trabajo se ha sincronizado con el Plan de Ordenamiento Territorial. Este documento de planificación establece las pautas fundamentales para los gobiernos autónomos descentralizados en cuanto a las decisiones estratégicas de desarrollo, lo que facilita una gestión coordinada y descentralizada del territorio.

Desde mi curul en el Concejo Metropolitano apoyé con mi voto favorable a la regularización de un asentamiento humano que durante mucho tiempo había estado en situación de incertidumbre legal. Se trata del área conocida como "Comité Promejoras Jambelí del Barrio Naval". Gracias a esta iniciativa, logramos otorgarles la tranquilidad a los vecinos de saber que su hogar está reconocido legalmente, permitiéndoles acceder a servicios básicos, mejorar sus condiciones de vida y sentirse parte integrante y respetada de nuestra comunidad.²

Además, aprobamos la Ordenanza Metropolitana referente al Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales y Adicionales para el bienio 2024-2025. Con esta medida, buscamos promover una gestión fiscal equitativa y efectiva, asegurando el adecuado financiamiento de los servicios y proyectos para el desarrollo de nuestra ciudad.³

3. 1.1.3 Promover la innovación mediante instrumentos normativos que aseguren su impulso en diversos ámbitos de acción del MDMQ, así como en la ciudad en su conjunto.

La innovación puede efectuarse desde muchos puntos de vista. En mi caso, al ser el presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio realice estas acciones:

Como presidente de la Comisión de Bienes Patrimoniales, mi objetivo principal es promover el uso adecuado y sostenible de los bienes catalogados como patrimoniales. Estos lugares poseen un valor histórico y cultural invaluable para nuestra ciudad, y es fundamental asegurar que su gestión se realice de manera responsable, considerando tanto su conservación como su potencial contribución al desarrollo local. Por eso retomé la discusión del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial que había estado detenida desde la anterior administración.

Esta Ordenanza de Bienes Patrimoniales tiene como objetivo facilitar el uso adecuado de los bienes que han sido identificados como patrimoniales en fichas técnicas. Esto implica no solo

²https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-188-2023-AHHC%20-%20BARRIO%20JAMBELI.pdf#

³https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Ordenanzas/2023/ORD-188-2023-AHHC%20-%20BARRIO%20JAMBELI.pdf#

su conservación, sino también la posibilidad de utilizarlos de manera diversa, ya sea para vivienda, actividades comerciales, innovación o turismo. Como presidente de la comisión encargada de este tema, mi compromiso es asegurar que esta normativa se diseñe de manera equilibrada, que promueva la protección del patrimonio cultural de nuestra ciudad sin limitar su potencial de desarrollo económico y social. La adecuada gestión de estos bienes patrimoniales no solo contribuirá a preservar nuestra historia y cultura, sino que también generará oportunidades de crecimiento y prosperidad para nuestra comunidad.⁴

3.1.1.4. Promover la provisión de servicios públicos de calidad por parte del MDMQ, controlando que estos sean libres de discriminación.

En este sentido, es esencial no solo garantizar la accesibilidad y eficiencia de estos servicios, sino también velar por que sean proporcionados de manera equitativa y libre de discriminación. En un contexto donde la igualdad de derechos y oportunidades es un principio fundamental, en el plan de trabajo nos comprometimos a implementar medidas efectivas de control y supervisión para asegurar que todos los ciudadanos y ciudadanas reciban atención adecuada, sin importar su origen, género, orientación sexual o cualquier otra característica que pudiera dar lugar a discriminación.

Una vez más con el voto afirmativo desde mi curul el Concejo del Municipio de Quito entregó el premio "Brabomalo Molina" a Kerly Nebraska, una destacada activista y defensora de las diversidades sexogenéricas. Este acto marcó un hito significativo, siendo la primera vez que nuestro Municipio entrega este reconocimiento, lo que refleja nuestro compromiso con la promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad en todas sus formas. Como concejal considero que este premio representa más que un simple galardón, es un paso hacia adelante en la inclusión de las personas de diversas identidades sexogenéricas en nuestra ciudad.⁵

3.1.1.5 Impulsar el fortalecimiento, ampliación y mejoramiento de la calidad del sistema de protección social del DMQ, con especial enfoque en las poblaciones de atención prioritaria, víctimas de violencia, personas en condición de pobreza, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros.

En línea con nuestro compromiso de promover la equidad y el bienestar social, nos dedicamos a impulsar el fortalecimiento, ampliación y mejora continua del sistema de protección social en el Distrito Metropolitano de Quito. Reconocemos la importancia de dirigir nuestros esfuerzos hacia las poblaciones más vulnerables y en situación de mayor riesgo, incluyendo a las víctimas de violencia, personas viviendo en la pobreza, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad.

Por eso apoyé con un voto afirmativo la entrega del Premio "Dolores Veintimilla de Galindo" en el Concejo Municipal. Este premio fue entregado a Mayra Aracely Chanatásig, para dar un

⁴https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/#

⁵https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Acuerdos%20Concejo/2023/AC-2023-001%20-%20Premio%20Brabomalo%202023.pdf#

reconocimiento a su destacada labor y contribución en la promoción de los derechos de las mujeres. Además, entregamos menciones especiales a Steven Romero y a Juliana Miranda por su valioso activismo social. Con mi voto afirmativo no solo celebro los logros y la dedicación de estas personas, sino que también refuerzo mi compromiso con la lucha contra la violencia de género y lucho por la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Este es un paso importante en nuestro camino hacia una sociedad donde todas las personas puedan vivir libres de violencia y discriminación, y donde se reconozca y valore el aporte de cada individuo, independientemente de su género.⁶

3.1.1.6. Generación de propuestas y promoción de un sistema de transporte integrado y accesible, orientado hacia la movilidad sostenible.

Para explorar cómo la planificación y ejecución de políticas de transporte orientadas hacia la sostenibilidad pueden contribuir no solo a la mejora de la calidad de vida de las personas realizamos las siguientes acciones:

Aprobamos el comodato de los predios Nro. 189276, Nro. 189286 y Nro. 194712 en la Loma Grande a favor de la Empresa Metropolitana Metro de Quito. El Metro es uno de los cimientos más importantes para lograr una movilidad sostenible, al otorgar estos predios para el uso exclusivo del Metro de Quito, estamos sentando las bases para un sistema de transporte moderno, seguro y respetuoso con el medio ambiente.

3.1.1. 7. Fiscalizar los procesos de contratación del Metro de Quito, su modelo de gestión y el funcionamiento del mismo, verificando su aporte hacia un sistema de transporte integrado, accesible y orientado hacia la movilidad sostenible.

Constantemente estamos preocupados por la fiscalización del Metro. Días antes de la apertura al público, una serie de personas que buscaban protagonismo intentaron postergar el inicio de actividades comerciales del sistema Metro acotando argumentos maliciosos y sin fundamentos. Al constatar que el sistema estaba en óptimas condiciones, después de fiscalizar que estaba listo para operar, expresé mi respaldo total al Alcalde y a la entidad del Metro, brindándoles un sólido respaldo por medio de mi voto a favor de una Resolución que defendía jurídicamente la apertura del Metro.⁷

3.1.1.8. Aportar a la construcción de propuestas relacionadas a la seguridad de ciclistas y peatones y a la promoción del uso del transporte público y las ciclovías.

6

https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-058%20-%20Premio%20Dolores%20Veintimilla%20de%20Galindo%202023.pdf#

⁷https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-098%20-%20Respaldo%20gestiones%20ejecutadas%20GADDMQ%20y%20Metro%20de%20Quito%20entrada%20Subsistema%20Metro.pdf#

Siguiendo el camino del transporte sostenible enfocado en alternativas al automóvil tuvimos una serie de reuniones con colectivos de bicicletas. Además fomentamos la propuesta de la Alcaldía “Giro de Italia Ride Like a Pro” una competencia deportiva realizada en todo el contorno de Quito, que además fomentó la visita y turismo en todo Quito, incluido la zona rural del mismo.⁸

3.1.1.9. Propiciar el desarrollo de propuestas de normativas locales de cuidado del medio ambiente, considerando los factores que inciden sobre el cambio climático, y fiscalizar el cumplimiento de ordenanzas y resoluciones relacionadas a la materia.

Estas normativas deben abordar de manera integral los factores que inciden en el cambio climático y promover prácticas sostenibles que contribuyan a la preservación de nuestros recursos naturales y al bienestar de las generaciones futuras. Además, es fundamental fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas y resoluciones relacionadas con la protección ambiental para garantizar su efectividad y promover una cultura de responsabilidad y cuidado hacia nuestro entorno. Para esto realizamos las siguientes acciones:

Presenté una propuesta de Ordenanza destinada a reformar y estructurar el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito. Esta iniciativa busca optimizar los recursos destinados a la protección y conservación del medio ambiente, así como garantizar una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión ambiental, además de incentivar la investigación en Medio Ambiente. A través de esta propuesta, aspiro a establecer mecanismos más eficientes para el financiamiento de proyectos y programas ambientales, así como a fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos del Fondo Ambiental.⁹

3.1.1.10. Generar propuestas que fortalezcan la promoción cultural y el apoyo a las y los gestores culturales en el DMQ.

Como parte de un amplio plan de promoción cultural, desde mi curul voté a favor de entregar el *Premio Quito Cara* a la “Yumbada de Rumicucho” de la parroquia de San Antonio. Este premio representa el inicio de una iniciativa destinada a resaltar y valorar las diversas expresiones culturales presentes en las parroquias rurales de nuestra ciudad.

Durante muchos años, hemos descuidado este importante grupo dentro de nuestra comunidad quiteña, dejando de reconocer y valorar sus tradiciones y patrimonio cultural. Mi voto afirmativo a la entrega de este premio tiene como objetivo rectificar esta situación de años pasados.¹⁰

3.1.1.11. Generar propuestas que promuevan el deporte y la actividad física en la población, incluyendo el mejoramiento del acceso y calidad de ligas barriales y rurales.

⁸ <https://www.instagram.com/reel/CvLt2bbr7yq/?igsh=MWpybWo3NWR2cXNudA==#>

⁹ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/#

¹⁰ https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-069%20-%20PREMIO%20QUITU%20CARA%202023%20AL%20PROYECTO%20LA%20YUMBADA%20DE%20RUMICUCHO.pdf#

En una de las primeras reuniones del Concejo Metropolitano de Quito decidimos darle prioridad al deporte. Con mi voto afirmativo aprobamos la legalización de una serie de ligas barriales en las que quiero resaltar las aprobadas dentro de mi suscripción del Norte de Quito: la liga deportiva barrial "Carcelén", "San Enrique de Velasco" y "La Josefina". Todas representan un paso significativo hacia la promoción de la actividad física y el deporte en nuestros vecindarios. Al facilitar el acceso a instalaciones deportivas adecuadas y establecer acuerdos claros de administración y uso, buscamos fomentar un estilo de vida activo y saludable en nuestra comunidad, así como fortalecer el tejido social a través del deporte. Estamos comprometidos en seguir apoyando iniciativas que promuevan el bienestar y la integración de nuestros vecinos a través del deporte.¹¹

4. Atribuciones Otorgadas por el COOTAD

4.1 Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal

Durante mi gestión como miembro del Concejo Metropolitano asistí a un total de 40 Sesiones del Pleno. Mi concejal alterna, Andrea Encalada, asistió a 4, lo que representa una asistencia conjunta del 100 % al haberse dado 44 Sesiones del Concejo Metropolitano.¹² En el transcurso de estas sesiones, hemos logrado importantes avances legislativos al aprobar un total de 21 Ordenanzas, 106 Resoluciones y 4 Acuerdos, trabajando para abordar las necesidades y desafíos de nuestra ciudad y sus habitantes.

4.2. Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

4.2.1. Al asumir la presidencia de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio me comprometimos a continuar con una ordenanza que había estado retenida desde el período anterior de gran importancia la "Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales" para eso convocamos a mesas de trabajo con colectivos técnicos sobre el tema, vecinos e interesados en el tema.

4.2.2. Con el mismo objetivo solicitamos a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que continúe con la sistematización de todas las observaciones presentadas al Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales", realizadas durante y después de su tratamiento en la sesión de Concejo N° 024 del 26

¹¹https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/RC-2023-014%20-%20CONVENIO%20LIGA%20BARRIAL%20CARCELEN%20ADMZ%20LA%20DELICIA.pdf#

¹² https://drive.google.com/file/d/1qxVpT2F_B0TiUHh6uIDYx5s0wgwrMPHz/view?usp=drive_link

de septiembre de 2023. Dicha ordenanza se encuentra en debate ya en el Pleno del Concejo.¹³

4.3. Propuse una Ordenanza para reformar el Fondo de Ambiente de Quito. Esto con el objetivo de mejorar cómo se distribuye este fondo, enfatizando su uso en cuidado del medioambiente e investigación del mismo. El proyecto de ordenanza pasó a la Comisión de Ambiente, presidida por Diana Cruz.¹⁴

4.3. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, representaciones que designe el Concejo Metropolitano:

4.3.1 Comisiones permanentes:

Mediante Resolución No. CDMQ-005-2023, de 29 de mayo del 2023 se conforma la integración y se nombra a la presidenta o presidente de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito. Como resultado de las misma, me integré en las siguientes comisiones¹⁵:

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio: Presidente de la Comisión

Comisión de Conectividad: vicepresidente de la Comisión,

Comisión de Uso de Suelo: miembro de la Comisión.

Comisión de Educación y Cultura: miembro de la Comisión.

Por otro lado en base al Artículo 625 del Código Municipal que establece que el Consejo Directivo de la Unidad ABC está conformado por los siguientes integrantes: (...) b. Dos representantes del Consejo Metropolitano, comisiones de educación y cultura, e igualdad, género e inclusión social, respectivamente

Con base a la Resolución 2023- 047 de 1 de agosto de 2023 fui nombrado parte de este Consejo Directivo.

¹³https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Resoluciones%20de%20Concejo/2023/

¹⁴https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Proyectos%20de%20Ordenanzas/3.%20Proyecto%20Ordenanza%20Reformatoria%20del%20Cap%C3%ADtulo%20V%20%E2%80%9CFondo%20Ambiental%E2%80%9D,%20del%20Libro%20IV.3./Iniciativa%20y%20Calificaci%C3%B3n/proyecto_reforma_fondo_ambiental.pdf

¹⁵

https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Actas%20Sesiones/2023/Acta%20Sesio%CC%81n%20Ordinaria%20No.%20002%202023-05-24.pdf

Además en base el artículo 14 del Estatuto vigente de la “Fundación Museos de la Ciudad” que establece: el Directorio estará integrado por nueve miembros, con voz y voto, con excepción de los miembros de la sociedad civil, que solo tendrán voz; los mismos que serán: Que: (...) b) Dos Concejales o Concejales elegidos por el Concejo Metropolitano o sus suplentes;

Con base a la Resolución 039- 2023 del 18 de julio de 2023 fui nombrado parte de este Directorio.

4.3.1.1. Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio:

Mediante la Ordenanza Metropolitana Nro. 063- 2023 se establece que las funciones de esta Comisión son: estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para la estructuración de planes, programas, proyectos e intervenciones arquitectónicas y urbanísticas desarrolladas en las áreas históricas protegidas, y la aprobación de proyectos de creación o modificación de monumentos públicos. Propondrá también al Concejo proyectos normativos cuyos objetivos sean la valoración, difusión, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito. Por delegación expresa del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, es la instancia que analiza y resuelve respecto los proyectos de intervención en las áreas históricas y patrimoniales, previo informe de la Subcomisión Técnica.

Como Presidente de dicha comisión convoqué a 12 sesiones de las que fueron: 1 inaugural, 9 ordinarias, 2 extraordinarias.

Informes:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en el periodo de gestión, emitió 16 oficios para que sean conocidos por el Concejo Metropolitano: ¹⁶

NO. Registro	Oficio de Notificación	Fecha Sesión	Decisión
No. SC-001- CAHP-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2576- O	2/6/2023	Designar a la Concejala Metropolitana Sandra Victoria Hidalgo Espinel, como Vicepresidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

¹⁶ <https://drive.google.com/drive/folders/18gNBHSYntPbfMIKMdJGGh4TMueSNBDYI>

No. SC-001- CAHP-02	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2571- O	2/6/2023	Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio se realicen los días jueves, cada 15 días a las 14H30 comenzando el día 15 de junio del 2023 sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión.
No. SC- ORD-002-CAHP-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2788- O	15/6/2023	<p>Se convoque desde la presidencia de esta Comisión a una mesa de trabajo, donde la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda explique de forma detallada todos los aspectos relacionados con el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS O DE INTERÉS PATRIMONIAL, ESPACIO</p> <p>PÚBLICO, CONJUNTOS, ÁREAS HISTÓRICAS Y ÁREAS PATRIMONIALES" y se expongan las observaciones de los miembros de la comisión.</p>

	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2787- O	15/6/2023	
--	--------------------------------------	-----------	--

No. SC- ORD-002- CAHP-02			Autorizar al presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio para que realice las gestiones necesarias ante el ejecutivo para que se nombre al Cronista de la Ciudad.
No. SC- ORD-002- CAHP-03	Oficio Nro. GADDMQ- SGCM-2023-2786- O	15/6/2023	Se soliciten por medio de Secretaría dos informes en los que consten los archivos de los inventarios de los bienes inmuebles patrimoniales. Uno a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en conjunto con el Instituto Metropolitano de Patrimonio y otro en el mismo sentido al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Estos informes deberán ser presentados en el plazo de 15 días.

<p>No. SC-004-CAHP-01-O</p>	<p>Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3130-O</p>	<p>13/7/2023</p>	<p>Convocar a una mesa de trabajo en la que participen los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles; Fundación Museos de la Ciudad; Secretaría de Cultura; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Instituto Metropolitano de Patrimonio; Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; y, Procuraduría Metropolitana, en la que se trate sobre la problemática de los bienes muebles patrimoniales o de posible interés patrimonial del acervo de la memoria social que se encuentran en el edificio Aranjuez ubicado en las calles Jorge Washington N21-35 y Reina Victoria.</p>
-----------------------------	--	------------------	--

<p>No. SC-004-CAHP-02-O</p>	<p>Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3129- O</p>	<p>13/7/2023</p>	<p>Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realicen las inspecciones necesarias en las que se constate el estado del edificio Aranjuez ubicado en las calles Jorge Washington N21-35 y Reina Victoria. Además, exhortar al Ministerio de Cultura y Patrimonio para que tome las medidas preventivas con el fin de precautelar la seguridad de la ciudadanía y bienes patrimoniales que se encuentran en el edificio Aranjuez; y, solicitar a la Procuraduría Metropolitana se remita un informe sobre los recursos</p>
-----------------------------	---	------------------	---

			administrativos relacionados con el edificio Aranjuez.
Nro. SC-008-ORD-CAHP-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4067- O	21/9/2023	Acoger el criterio Técnico favorable expresado en el INFORME No. I-SCAHP-2023-001 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, aprobar el Proyecto definitivo de obra nueva “Edificio Itchimbía” en el predio N° 214888 y clave catastral N° 20002-03-040, ubicado en la calle Valparaíso, barrio San Blas, parroquia Centro Histórico, propiedad de MEJIA NARVAEZ S.C.C.
Nro. SC-008-ORD-CAHP-02	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4066- O	21/9/2023	Acoger el criterio Técnico favorable expresado en el INFORME No. I-SCAHP-2023-002 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, aprobar el proyecto arquitectónico de obra nueva denominado “EDIFICIO QUINABANDA TUALOMBO” que se desarrolla en el lote con predio N°599684 y clave catastral N°2020117024, ubicado en la calle Antonio de Rivera, barrio La Loma, parroquia

			Centro Histórico, propiedad de QUINABANDA CHACAN RAUL ALBERTO.
Nro. SC- 008-ORD-CAHP-03	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4065-O	21/9/2023	Acoger el criterio Técnico favorable expresado en el INFORME No. I-SCAHP-2023-003 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, aprobar el Proyecto sustitutivo "PLAZA DEL PARQUE", en el predio N° 279186 y clave catastral N°10516 02020, ubicado en la calle: Francisco de Orellana, barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, propiedad de PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH.
No. SC- ORD-009-CAHP-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4260-O	5/10/2023	Establecer una mesa de trabajo entre Procuraduría Metropolitana, Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Congregación de Padres Josefinos de Murialdo y de la Comunidad de la Parroquia la Magdalena para tratar sobre la instrumentación de un convenio que permita la intervención en la iglesia de La Magdalena.

<p>No. SC- ORD-009-CAHP-02</p>	<p>Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4259-O</p>	<p>5/10/2023</p>	<p>Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que continúe con la sistematización de todas las observaciones presentadas al Proyecto de “Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales”, realizadas durante y después de su tratamiento en la sesión de Concejo N° 024 del 26 de septiembre de 2023, y organice mesas de trabajo, donde se deberán analizar también con los funcionarios pertinentes, los temas de índole tributario, financiero y jurídico.</p>
<p>No. SC- EXT-001-CAHP-01</p>	<p>Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4591-O</p>	<p>1/11/2023</p>	<p>Convocar a una mesa de trabajo para el día martes, 7 de noviembre a las 15h00 en una de las salas disponibles de la Secretaría General del Concejo Metropolitano en la que participen los concejales miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en coordinación con Instituto Metropolitano de Patrimonio, la Unidad de Áreas Históricas de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y “MCMA” Taller de Arquitectura, con el fin de tratar el proyecto de Rehabilitación Urbano Arquitectónica de la Piscina El Sena-Barrio de La Recoleta y su modelo de Gestión.</p>

No. SC- EXT-001- CAHP-02	Oficio Nro. GADDMQ- SGCM-2023-4592- O	1/11/2023	oger el criterio Técnico favorable expresado en el Informe Nro. I- SCAHP-2023-004 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y aprobar el proyecto arquitectónico de obra nueva denominado “Fybeca Parque Cumbayá”, que se desarrolla en el lote con predio N°118719 con clave catastral N°1051513008, que se encuentra ubicado en el barrio Cumbayá Cabecera, parroquia Cumbayá, propiedad de AVILES ESPINOZA CARMEN
No. SC- EXT-001- CAHP-03	Oficio Nro. GADDMQ- SGCM-2023-4593- O	1/11/2023	Acoger el criterio Técnico favorable expresado en el Informe Nro. I- SCAHP-2023-005 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y aprobar el proyecto sustitutivo de obra nueva denominado “Residencia Díaz”, que se desarrolla en el lote con predio Nro. 3699468 y clave catastral Nro. 13317-07-034, ubicado en la calle Carapungo, barrio Central C., parroquia Calderón, propiedad de DIAZ ANDRADE MÁXIMO ALBERTO Y OTRA.

No. SC- EXT-002- CAHP-01	Oficio Nro. GADDMQ- SGCM-2023-4817- O	20/11/2023	Solicitar la actualización de los informes de la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria y Procuraduría Metropolitana respecto al Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas Históricas y Áreas Patrimoniales"
-----------------------------	---	------------	---

No. SC- EXT-002- CAHP-02	Oficio Nro. GADDMQ- SGCM-2023-4816- O	20/11/2023	Acoger el criterio técnico favorable expresado en el Informe Nro. I- SCAHP-2023-006 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y aprobar el proyecto arquitectónico de rehabilitación y obra nueva "Sra. Tatiana Alexandra Bedón Chantera" correspondiente al predio Nro. 64260 con clave catastral Nro. 30201-10-032, ubicado en la calle Tejada, barrio La Sena, parroquia Centro Histórico, propiedad de BEDON CHANTERA TATIANA ALEXANDRA.
-----------------------------	---	------------	--

--	--	--	--

4.3.2.2. Comisión de Conectividad

Mediante la Ordenanza Metropolitana Nro. 063 -2003 se establece que las funciones de esta Comisión son: estudiar, elaborar y proponer al Concejo, dentro del ámbito de sus competencias, proyectos normativos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conectividad y la cobertura de las telecomunicaciones en el Distrito, así como las estrategias de coordinación y acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento.

Conocerá también lo relacionado con el sector aeroportuario y las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) en el Distrito.

La presidenta de la Comisión, la concejala Cristina López convocó a 13 sesiones de la comisión de las cuales fueron: 1 inaugural, 11 ordinarias y 1 extraordinaria,

Destaco las siguiente resoluciones de dicha comisión: ¹⁷

- Pedimos a La Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y a CONQUITO que emitan y actualicen sus pronunciamientos, observaciones y recomendaciones sobre un proyecto legislativo específico, detallado en el Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0575-M del 7 de diciembre de 2023.
- Se pidió a la Unidad de Gobierno Electrónico realizar una presentación ante la Comisión de Conectividad para exponer proyectos e iniciativas relacionadas con la gobernanza electrónica a nivel institucional, interinstitucional, interurbano e internacional. Este pedido incluye detalles sobre el orgánico funcional, el gasto e inversión de la cédula presupuestaria del año 2023, centrándose en la "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPITULO IV, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" según el Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0574-M del 7 de diciembre de 2023.
- Se solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que remita un informe jurídico sustentando el cobro retroactivo por concepto de canon de arrendamiento de infraestructura soterrada Municipal, como se detalla

¹⁷ https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ef3gP8x_Eco3Kn-Fri4MJuONgH8_9DMY/edit?usp=drive_link

en el Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0572-M del 7 de diciembre de 2023.

- Se requirió un informe sobre el motivo por el cual no se ha cobrado a las operadoras el uso de las infraestructuras Municipales Soterradas de 14 proyectos de polígonos ejecutados por EPMMOP, según el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3815-O del 9 de junio de 2023.
- Se estableció un cronograma de presentaciones cada 60 días ante la Comisión de Conectividad, donde el Registro de la Propiedad, la Dirección Metropolitana de Catastro, la Dirección Metropolitana Tributaria y la Secretaría de Tics deberán informar sobre el avance de los sistemas SIREL y SIRECQ, según lo dispuesto en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2824-O del 16 de julio de 2023. Asimismo, se solicitó a la Secretaría de Planificación y la Secretaría de Tics presentar un informe sobre el diagnóstico y avance de la automatización de trámites municipales en la siguiente sesión de la Comisión de Conectividad con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3380-O 8/2/2023.

4.3.2.3. Comisión de Uso de Suelo:

Conforme a lo establecido mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 063- 2023 se menciona que dicha comisión está encargada de estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos.

El presidente de la Comisión, Adrián Ibarra, convocó a 23 sesiones de las que fueron: 1 inaugural, 13 ordinarias y 9 extraordinarias.

Informes:

Se emitieron 45 resoluciones para que sean conocidas por el Concejo , en las que destaco¹⁸:

- Se presenta ante el Concejo Metropolitano el informe de la Comisión respecto a la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 801282, con clave catastral no. 31002 19 007 000 000 000, ubicado en la parroquia La Ferroviaria. Esta sentencia favorece a los señores Hugo Gonzalo Pérez y María Rosa Culchac, solicitando la autorización para la subdivisión del mencionado bien, lo que implicaría un cambio en las condiciones particulares de este inmueble y generar una

¹⁸ https://drive.google.com/drive/folders/18gNBHSYntPbfMIKMdJGGh4TMueSNBDYI?usp=drive_link

excepción a las condiciones generales establecidas con Nro de Informe IC-CUS-2023-028.

- Se presenta ante el Concejo Metropolitano el informe de la Comisión sobre la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 197324, con clave catastral no. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo. Esta sentencia beneficia a los señores Segundo Carlos Oña Yasig y María Gavina Toapanta Tayopanta, quienes solicitan la autorización para subdividir el mencionado bien. Esto implicaría un cambio en las condiciones particulares de la propiedad y generaría una excepción a las condiciones generales establecidas con Nro de Informe IC-CUS- 2023-030.
- Se presenta ante el Concejo Metropolitano el informe de la Comisión sobre la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 390030, con clave catastral Nro. 13814 04 022 000 000 000, ubicado en la parroquia Calderón. Esta sentencia favorece al señor Marco Marcelino Lomas Ayala, quien solicita la autorización para subdividir el mencionado bien. Este proceso implicaría un cambio en las condiciones particulares de la propiedad y generar una excepción a las condiciones generales establecidas con Nro de Informe IC- CUS- 2023- 033.
- Se presenta ante el Concejo Metropolitano el informe de la Comisión para que conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de "Ordenanza de Designación Vial para las calles ubicadas en el barrio Arco Iris de Bellavista parroquia de Calderón". Este proyecto tiene como objetivo establecer la designación vial oficial para las calles del barrio Arco Iris en la parroquia de Calderón, proporcionando una estructura clara y coherente para la nomenclatura de las vías en esta área. La aprobación de esta ordenanza facilitará la identificación y ubicación de direcciones en el barrio, lo que beneficiará a los residentes, comerciantes y servicios de emergencia que operan en la zona. Es crucial que el Concejo Metropolitano revise y apruebe este proyecto en segundo debate para garantizar una adecuada gestión del espacio vial y mejorar la eficiencia en la circulación y comunicación dentro del barrio Arco Iris con Nro de Informe IC- CUS- 2023 - 039.
- Se presenta ante el Concejo Metropolitano el informe de la Comisión para informar sobre la partición judicial del lote de terreno del predio No. 9491, con clave catastral 3100125001, ubicado en la parroquia La Ferroviaria. Esta partición ha sido a favor de los señores Arq. Luis Fernando Almeida Gallo y Lcda. Leonila del Carmen Celi Vivanco. Como resultado de esta partición y para su efectiva ejecución, se solicita que el Concejo autorice la subdivisión del mencionado bien. Esta acción permitirá una gestión más eficiente y adecuada del terreno, conforme a las disposiciones legales y las necesidades de los beneficiarios. Es fundamental que el Concejo Metropolitano conozca y tome las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento adecuado de este proceso de partición y subdivisión del terreno con Nro de Informe IC- O - CUS - 2023-049.

- Se presenta ante el Concejo Metropolitano el informe de la Comisión para que conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de "Ordenanza reformativa a la ordenanza no. 006-2023-urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización 'Nueva Vista del Sur'". Este proyecto tiene como objetivo realizar reformas y modificaciones a la ordenanza original que aprobó la urbanización mencionada. La revisión de esta ordenanza reformativa es necesaria para ajustar y mejorar el marco normativo relacionado con el desarrollo urbano en el área de la Urbanización "Nueva Vista del Sur". La aprobación en segundo debate de esta ordenanza reformativa permitirá garantizar una regulación efectiva y adecuada para el desarrollo urbano en esta zona, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad en la planificación y construcción de la urbanización. Es fundamental que el Concejo Metropolitano conozca y evalúe este proyecto en detalle para tomar decisiones informadas que beneficien a la comunidad y promuevan un desarrollo urbano armonioso y responsable en la Urbanización "Nueva Vista del Sur" con Nro de Informe IC- O - CUS - 2023 - 054.
- Se presenta ante el Concejo Metropolitano de Quito el informe de la Comisión para que conozca y apruebe en segundo debate el proyecto de "Ordenanza metropolitana sustitutiva del capítulo I 'valoración inmobiliaria', del título III 'de las normas para el pago de impuestos' del LIBRO III.5 del eje económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano De Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del distrito metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025". Este proyecto de ordenanza tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la valoración inmobiliaria en el Distrito Metropolitano de Quito, incluyendo la determinación del valor de la tierra y de las edificaciones de los predios urbanos y rurales. La aprobación en segundo debate de esta ordenanza es crucial para proporcionar un marco normativo claro y actualizado que regule la valoración de los bienes inmuebles en el distrito metropolitano, garantizando un proceso justo y transparente. Es esencial que el Concejo Metropolitano conozca y evalúe este proyecto en detalle para tomar una decisión informada que beneficie a los ciudadanos y contribuya al desarrollo económico y urbano sostenible de Quito en el bienio 2024-2025 con Nro de Informe C-O-CUS-2023- 059.

4.3. 2.4. Comisión de Educación y Cultura

Mediante la Ordenanza Metropolitana Nro. 063 -2003 se establece que esta comisión tiene como funciones estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el desarrollo cultural y educativo de la población del Distrito, considerando lo relacionado a la consolidación y mejoramiento del Subsistema Metropolitano de Educación y la Red Metropolitana de Cultura. Emitirá el informe previo al otorgamiento de las condecoraciones y premios que le correspondan, y motivará el desarrollo de concursos municipales en los temas de su competencia.

La presidenta de la Comisión, la Concejala Analía Ledesma convocó a 19 sesiones de la comisión de las cuales fueron: 1 inaugural, 12 ordinarias, 6 extraordinarias.¹⁹

Destaco los siguientes informes de la Comisión:

- Aprobamos la moción presentada por las Concejales Ledesma, que señalan: Que el Proyecto de Ordenanza Reformativa del Código Municipal, Libro 11.3 De Cultura, Título VI "Encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales", sea devuelto a la Comisión de Educación y Cultura para que se amplíe la participación de las voces protagonistas del Encuentro y se construya una normativa que resulte en beneficio de una más eficaz promoción de la cultura de nuestras parroquias rurales; las observaciones presentadas en el pleno de este Concejo o aquellas que se hubieran recibido y se reciban por escrito para el conocimiento del Concejo se trasladarán a la Comisión como insumos para el tratamiento respectivo con Nro de Informe CDMQ 078- 2023
- Acoger el informe de las Comisiones Conjuntas de Educación y Cultura; y Desarrollo Parroquial; y, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 766 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; otorgar el Premio "Quitú Cara" correspondiente al año 2023 al proyecto "La Yumbada de Rumicucho", de la parroquia de San Antonio de Pichincha, que por sus características destaca en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad con Nro de Informe CDMQ 069 - 2023.
- Aprobamos la moción presentada por las Concejales Analía Ledesma, que señalan: El Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Código Municipal, al Libro 11.3 De Cultura, que añade el Título Sistema Metropolitano de Cultura, sea devuelto a la Comisión de Educación y Cultura para que en ejercicio de una amplia participación de los señores y señoras Concejales y demás actores interesados sea enriquecido y fortalecido; las observaciones presentadas en el pleno de este Concejo o aquellas que se hubieran recibido para el conocimiento se trasladarán a la Comisión como insumos para el tratamiento del proyecto con Nro de Informe CDMQ 067- 2023
- Acordamos otorgar a Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón" a los abanderados y abanderadas del Pabellón Nacional de los Colegios del Distrito Metropolitano de Quito del año lectivo 2022-2023, de conformidad con el listado adjunto a la presente Resolución, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2023-01041-M de 02 de junio de 2023, suscrito por María Isabel Salvador Oquendo, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte del Distrito Metropolitano de Quito. La Mención consistirá en una medalla y diploma, en el que se hará constar la razón de su otorgamiento con Nro de Informe CDMQ 033- 2023.
- Conocimos el informe que menciona que :
Artículo 1: Se otorga la Medalla al Mérito "Carlos Andrade Marín" a las servidoras y servidores municipales que han prestado sus servicios a la Municipalidad de forma ininterrumpida, honesta, responsable y con una conducta intachable durante 25 años.

¹⁹ https://drive.google.com/drive/folders/18gNBHSYntPbfMIKMdJGGh4TMueSNBDYI?usp=drive_link

Artículo 2: Se otorga diploma de honor a las cuarenta y seis (46) servidoras y servidores municipales que cumplieron 25 años de servicio a la institución durante el año 2023, según el listado adjunto al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01805-O, de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por la dirección de Recursos Humanos.

Artículo 3: Se otorga diploma de honor a las cincuenta y dos (52) servidoras y servidores municipales que cumplieron 25 años de servicio a la institución durante el año 2022, según el listado adjunto al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2023-01913-O, de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrito por la dirección de Recursos Humanos.

Con Nro. Ac 2023- 004

- Conocimos el informe que menciona que :

Artículo 1: Se acoge el contenido del Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2023-1409-M, de 17 de noviembre de 2023, emitido por la doctora Adriana Valeria Coronel Valencia, Secretaria de Cultura, y se procede a otorgar los premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, de acuerdo con el siguiente detalle.

Artículo 2: Se encomienda a la Secretaría de Cultura y la Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas la organización conjunta del evento respectivo para llevar a cabo la entrega de los Premios, Condecoraciones y Reconocimientos el primero de diciembre de dos mil veintitrés.

Artículo 3: Se asigna a la Secretaría de Comunicación la responsabilidad de difundir la lista de ganadores de los premios mencionados en el artículo anterior, tanto en la página web institucional como en los diversos medios de comunicación disponibles para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Con Nro. AC- 2023- 03

4.4. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COTAAD y La ley

El artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, determina las atribuciones de las y los Concejales Metropolitanos, entre las cuales está la de fiscalizar las acciones del ejecutivo. Por eso emito un resumen de acciones realizadas desde mi despacho para cumplir con estas atribuciones:

4.4.1. Fiscalicé una inquietud sobre deudas pendientes del Barrio Mirador Noroccidente.

Guiamos a los moradores del Barrio Mirador Noroccidente en su respuesta al oficio recibido el 2 de julio de 2023, a nombre de Carlos Acosta, presidente del barrio, donde se solicitaba revisar una deuda pendiente con el Municipio.

Tras esta comunicación, gestionamos la información pertinente sobre el estado del predio N1368714.

Mediante el Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2023-0522-M, la Dirección Metropolitana proporcionó detalles sobre el historial legal del predio, indicando que estuvo involucrado en un juicio de Coactivo No.2796/2011 iniciado por la Municipalidad contra presuntos traficantes de tierra.

Además, se informó sobre la liquidación anticipada de Impuestos en la Transferencia de Dominio No.1368714, generando un saldo pendiente de pago de CEM 48,454.44 e Impuesto de Alcabala 17,662.27 correspondientes al año 2018. Se constató también la existencia o finalización de alguna transferencia de dominio desde el año 2018 hasta la fecha actual.

A través del Certificado Nro. GADDMQ-DMF-T-2023-1555-CERT, la Administración General de la Dirección Metropolitana Financiera del Distrito Metropolitano de Quito destacó que el predio mencionado adeuda un total de 464,268.80. Toda esta información fue proporcionada a los representantes del Barrio Noroccidente para su consideración y gestión adecuada.²⁰

4.4.2. Hice una fiscalización sobre una intervención de obra en la Administración Zonal Quitumbe.

Se remitió la información solicitada por el Colectivo Quito Espera Por Ti, dirigida a mi despacho con fecha 29 de septiembre de 2023, a la Administración Zonal Quitumbe.

En dicho oficio, se preguntaba sobre una intervención del Municipio en diversas obras. Este documento fue posteriormente remitido al Administrador de la Zonal Quitumbe el 05 de octubre de 2023.

El contenido del oficio requería la provisión de una aplanadora para la cancha de fútbol, así como juegos y maquinarias de ejercicios, además del bacheo de calles en la zona. Mantuve el monitoreo del caso.

Como resultado de esta fiscalización se comprobó la intervención de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y de Obras Públicas en la zona.²¹

4.4.3. Se dio inicio a un proceso de fiscalización del Edificio Aranjuez, que albergaba una colección de objetos patrimoniales.

²⁰ <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VbPce5P6M2OQrz37o0vaL4DNb9xlp4-B>

²¹ https://drive.google.com/drive/u/0/folders/15VKu6jW4iHaS1I9NGmX_pjbgT3RtKde5

Con fecha 14 de julio, la hoja de ruta propuesta por un ciua fue la siguiente:

1. Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que realicen las inspecciones necesarias para constatar el estado del Edificio Aranjuez, ubicado en las calles Jorge Washington N21-35 y Reina Victoria.
2. Exhortar al Ministerio de Cultura y Patrimonio para que tome medidas preventivas con el fin de precautelar la seguridad de la ciudadanía y los bienes patrimoniales que se encuentran en el Edificio Aranjuez.
3. Solicitar a la Procuraduría Metropolitana que remita un informe sobre los recursos administrativos relacionados con el Edificio Aranjuez.

Como respuesta e información pertinente, el 27 de julio se recibió al ciudadano solicitante en la Comisión General de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio. En esta reunión, se acordó insistir en la hoja de ruta y además se solicitó el exhorto al Ministerio de Cultura y Patrimonio.

Posteriormente, se realizó una inspección el 13 de noviembre de 2023 al Edificio Aranjuez, donde se constató que los bienes habían sido trasladados del mismo. Se exhortó al Ministerio de Cultura y Patrimonio ya que el almacenamiento de estos bienes corresponde a sus funciones. Toda la información obtenida fue enviada al ciudadano solicitante de este proceso.²²

4.4.4. Fiscalicé temas de seguridad de El Comité de Seguridad República del Salvador.

El 02 de octubre del 2023, recibí en mi despacho al presidente del Comité de Seguridad República del Salvador para dialogar sobre procesos de seguridad del barrio y sobre un compromiso del Municipio para la intervención en el Parque Santa Clara de San Millán. Llegamos a estos acuerdos: se programó una reunión para exponer las problemáticas del Barrio República del Salvador y sus alrededores con las instituciones pertinentes, se gestionó una reunión con la nueva administradora del Parque La Carolina.

El 14 de octubre de 2023 recibí un informe de Claudia Otero, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, donde se solicitaba priorizar una intervención en el Parque Santa Clara de San Millán a la Administración Zonal Eugenio Espejo, así como una hoja de ruta de soluciones de seguridad.

El 16 de octubre de 2023, remití estas respuestas favorables al solicitante.²³

4.4.5. Fiscalicé un caso de señalización y vialidad en Carcelén Bajo.

²²

docs.google.com/spreadsheets/d/1SFZE0HS4XdOdE8CxINO8Q23WyFiWdRGW/edit#gid=1122304458

²³ <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1onPIqyZfojzrAOFRxVixPy2KNr3y1JY3>

El 4 de agosto de 2023 se ejerció una mesa de trabajo para fiscalizar los procesos de señalización de Carcelén Bajo en la Casa Somos del barrio, con vecinos y las instituciones pertinentes.

Con fecha 22 de noviembre del 2023, Claudia Patria Otero Narváez, Gerente General de Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite a mi despacho este informe:

"En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-UJEF-2023-0166-O, relacionado con la mesa de trabajo en la Casa Somos del barrio Carcelén Bajo, en la que se solicitó la señalización vial de las calles N90, N91, N92, N93, E3, E5, E7, E8, E9 y E10; me permito informar que, una vez realizada la inspección por el personal técnico de la EPMMOP, se concluye que es procedente el mantenimiento de la señalización vial en varias de las calles solicitadas, según lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano de Señalización Norma RTE INEN 004 2012. Cabe indicar que, estos trabajos se ejecutarán de acuerdo a la programación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en el periodo del 09 al 15 de enero de 2024.²⁴

4.4.6. Fiscalicé un proceso de información sobre temas de seguridad en el barrio Twinza.

Con fecha 16 de agosto de 2023 solicitamos una mesa de trabajo para el 23 de agosto del 2023 en el sector de La Roldós, donde convocamos a los moradores de la zona y a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad junto a la Agencia Metropolitana de Control.

El 31 de agosto de 2023, acogiendo las propuestas de los vecinos en la mesa de trabajo del 23 de agosto, envié un oficio a Lira De la Paz Villaval, Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control, remitiendo las inquietudes de los vecinos.

El 30 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control informa a mi despacho que:

"En este contexto, la Agencia Metropolitana de Control ejecutó un operativo de control de licenciamiento, Zona 'La Delicia', de acuerdo con el siguiente detalle:

- Acción: Operativo de Control de licenciamiento.
- Fechas / Horario:
 - 05 de septiembre de 2023 / horario: 09:00 a 15:30
 - 15 de septiembre de 2023 / horario: 23:00 a 03:00
- Sector: Tiwinza
- Resultado: Verificación de establecimientos donde se realizan las siguientes actividades:
 - Licorerías: 5
 - Bares: 1
 - Mantenimiento y reparación de motocicletas: 9

²⁴ <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14CMOKuZ2gLVjelfHEDrGDOlaJGDk1g6u>

- Mantenimiento y reparación de vehículos: 2
- Número de actos de inicio al procedimiento administrativo sancionador:
 - Licorerías: 1
 - Bares: 1
 - Mantenimiento y reparación de motocicletas: 2
 - Mantenimiento y reparación de vehículos: 0
- Medidas Cautelares:
 - Sello No. 2352-AMC
 - Sello No. 2785-AMC

5. Gestiones Adicionales:

5.1. Directorio de Becas ABC.

Como miembro recién del Directorio de la Unidad de Becas ABC de la Secretaría de Inclusión, participé en una serie de actividades significativas durante mi primer encuentro en la Unidad ABC. En primer lugar, tuvimos la oportunidad de revisar detenidamente el Informe de Gestión presentado por el Sr. Boris Dávalos Villacreces, quien anteriormente se desempeñó como Director Ejecutivo de la Unidad ABC. Este informe proporcionó una visión general de las actividades y logros alcanzados durante su mandato, lo que nos permitió comprender mejor el contexto y los desafíos que enfrenta la unidad.

Además, analizamos en detalle el Plan de Trabajo para el año 2023 y evaluamos su nivel de ejecución hasta la fecha. Esto nos brindó una visión clara de las metas y objetivos establecidos para el año en curso, así como de los avances realizados hasta el momento. Esta revisión nos permitió identificar áreas de mejora y posibles ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento exitoso de los objetivos planteados.

Finalmente, examinamos las bases de postulación para la segunda convocatoria de entrega de ayudas económicas del año 2023. Estas bases son fundamentales para garantizar un proceso de selección transparente y equitativo, y nos aseguramos de revisarlas minuciosamente para garantizar que se cumplan los principios de igualdad de oportunidades y meritocracia en la selección de beneficiarios.

5.2. Directorio Fundación Museos

Fui nombrado parte de la Fundación Museos. Tuvimos 3 reuniones en las que destaco los siguientes puntos.

En primer lugar, se presentó ante el Directorio la propuesta de incremento del techo presupuestario de los fondos municipales, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza

Metropolitana Nro. PMU 008-2023, así como el aumento de los fondos de autogestión para el año 2023. Estas propuestas fueron debidamente revisadas y aprobadas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de la Fundación.

Además, se analizó y aceptó el Informe de Gestión presentado por la Directora Ejecutiva de la Fundación, correspondiente al periodo de enero 2023 a junio 2023, proporcionando una visión detallada de los logros alcanzados y los desafíos enfrentados durante dicho lapso.

En otro aspecto relevante, se consideró y aprobó la donación del "Fondo documental Zoila Ugarte de Landivar", propuesta por la señora Miriam Landivar, nieta de la propietaria, para enriquecer el Museo de la Ciudad, así como la aceptación de una donación propuesta por la Fundación AVSI para la Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria.

Asimismo, se recibió un informe detallado sobre el estado del arbitraje entre la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Conejo Blanco, y se procedió con la aprobación de la remoción del cargo de la Directora Ejecutiva de la Fundación.

También se escuchó la presentación de la terna propuesta para el cargo de Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad, así como el trámite de aprobación de una invitación realizada por la Embajada de Alemania.

Además, se revisó el Informe de Calificación Plurinualidad del Proyecto del Sistema Distrital de Museos de la Ciudad, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024, y se aceptó la donación de 228 bienes de propiedad del Instituto Metropolitano de Patrimonio ubicados en el Museo del Carmen Alto a favor de la Fundación Museos de la Ciudad.

Se agradeció los servicios de la ex directora de Fundación Museos, Adriana Coloma y se eligió de una terna a la nueva directora: Paula Jácome.

Se nos informó sobre la gestión para la aprobación de una invitación enviada por la Embajada de Alemania a la Directora de la Fundación Museos, para participar en el viaje grupal "El trabajo cultural a través de los tiempos — Igualdad de género", programado del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2023 en Alemania.

Se acordó que el desarrollo de la sesión comenzaría una vez que se obtuviera la aprobación del Orden del día por parte de todos los miembros del Directorio.

Además, revisamos el Informe de Calificación Plurinualidad del Proyecto del Sistema Distrital de Museos de la Ciudad, aprobamos el Plan Operativo Anual (POA) 2024, y también aprobamos la donación de 228 bienes de propiedad del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ubicados en el Museo del Carmen Alto, a favor de la Fundación Museos de la Ciudad.

Acápites / Aportes Ciudadano:

Con fecha 21 de febrero del 2024 convoqué via redes sociales a que se me envíe aportes para la deliberación de la Rendición de Cuentas, obtuve estos resultados:²⁵

²⁵ https://www.instagram.com/p/C3n4uwkvBKN/?img_index=1 <https://www.tiktok.com/t/ZTNecQwWb/>

Quito, 7 de marzo de 2023

Abogado Emilio Uzcategui
Concejel del Distrito Metropolitano de Quito

Me dirijo a usted en primer lugar felicitando su labor y deseándole los mejores augurios para sus acciones como Concejel, quisiera responder su convocatoria para comentar su plan de trabajo en relación a la Rendición de Cuentas 2023. He releído su plan de trabajo y he quedado conforme con las labores realizadas hasta ahora. Sin embargo quisiera que se contesten algunas dudas en la reunión presencial de dicha Rendición de Cuentas 2023:

1. Quisiera tener más detalles sobre su Ordenanza de Bienes Patrimoniales ya que usted preside esta Comisión. Me gustaría saber cuál fue el trabajo en la misma así como los avances actuales. Así mismo me gustaría saber cuántas sesiones de la misma se tuvo y cuantos acuerdos se realizaron en la misma.
2. Quisiera conocer qué se aprobó en su Directorio de becas ABC de la Secretaría de Inclusión, así como a cuántas reuniones asistió.
3. De la misma manera quisiera conocer su presencia en el Directorio de Fundación Museos, a cuántas reuniones acudió y qué se trató en ellas.
4. Así mismo me gustaría saber cuál es el avance en la Ordenanza Masiva de Barrios, ya que usted pertenece a la Comisión de Uso de Suelo.

Sin más peticiones me suscribo y espero comedidamente se me convoque a la reunión presencial para resolver estas dudas.

Atentamente



Gladys Chango
Asambleísta de Quito

1708682131

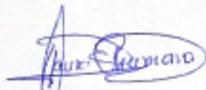
Quito, 7 de marzo de 2023

Abogado Emilio Uzcategui
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito

Compañero Concejal escribo esta carta para solicitar información sobre algunos temas respecto a la Rendición de Cuentas. Quisiera felicitar su trabajo como Concejal y su presencia en territorio destacada en el año pasado así como en el 2024. A pesar de conocer a profundidad su trabajo quisiera conversar, o más bien ahondar en los siguientes temas cuando se dé esta reunión:

1. Quisiera saber cuál fue el estado de la llamada Ordenanza de Regularización Masiva. Este tema destaca en su plan y en sus comentarios frecuentes en las Sesiones del Pleno.
2. Así mismo me gustaría ser informada sobre el proceso a las modificaciones al Plan de Uso y Gestión del Suelo en el período que estamos rindiendo cuentas.

Me despido no sin antes felicitar de nuevo su trabajo como destacado Concejal



Laura Cecilia Chamorro
Asambleísta de Quito
1711236420

Convoqué a mi Rendición de Cuentas presencial el 6 de mayo de 2024.²⁶

Via preguntas y comentarios destaco estos puntos de comentarios de los participantes. Video que se puede ver en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/EmilioUzategui89/videos/418781937713257/>

1. Dialogar sobre Expropiación de Barrios.
2. Comunicarnos más sobre la situación del Metro. Esto respecto a comentarios sobre el mantenimiento del mismo y mi actuar como fiscalizador de ese transporte.
3. Obtener información sobre legalizaciones parciales en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. En resultado a la aprobación del PUGS 2024, los vecinos necesitan más información sobre las legalizaciones parciales, información que ya está publicada para el año 2024.
4. Pedir información sobre la calidad del transporte masivo frente a su costo. Los vecinos solicitaron realizar una fiscalización general para mejorar la calidad del transporte masivo.
5. Hablar sobre la seguridad de Quito. Otro punto en común fue la necesidad de fiscalizar las medidas que toma el Municipio respecto a seguridad en la calle.
6. Dialogar sobre los predios municipales en relación a su condición de patrimonio. Los vecinos desean saber si existen propuestas para recuperar estos predios. Les informamos sobre la Ordenanza en Bienes Patrimoniales ya en proceso.
7. Hablar sobre procesos culturales en barrios periféricos. Los vecinos quieren más actividades culturales en barrios que no están en el centro de Quito. Justamente para el 2024 se preparan Ordenanzas al respecto.
8. Seguir discutiendo sobre la legalización de barrios como Virgen del Quinche o Atucucho. Si bien el proceso de Rendición de Cuentas responde al 2023, los vecinos querían saber los detalles de la Nueva Ordenanza de Regularización. Se les dio la información sobre esta ley aprobada en el 2024.

Toda esta información puede ser confirmada en el video transmitido en vivo colocado arriba, por otro lado se puede tener más detalle de las Mesas Técnicas en este link:

https://drive.google.com/file/d/1CC2LiceuGYk3q1Dnuy8gviZvS7jRada2/view?usp=drive_link

²⁶ <https://www.instagram.com/p/C6pNb2Orvs2/>